SEMANARIO DE MALLORCA.

QUE PUBLICA LA REAL SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS

Sabado 23 de Setiembre de 1809.

Precios corrientes de varios articulos de consumo ordinario.

remail As In single and the member of Alleger	D' SILO ES LISTE LA
Mercad. qu. desde 1 10 8 á 1 12 21	Por al distant
Accessed Tendero Charles and a series of the	Por el último pre
Aceyte & Tendero quartan 1 11 0 1 12 3	cio de las ludas re-
Jabonero id 1 9 0 1 10 0	sultaque el pan co.
Candeal barcilla 1 5 6, 1 8 0	mun de ocho dine-
Trigo grueso id 1 0 A 1 2 0	ros debe pesar hoy
Trigo de ludas id o o o o o o	doce onzas y med.
Trigo Forastero id 0 18 0 1 0 4	and a section of the section
Cebada id 0 8 0 0 9 0	
그 그 사이 그는 다른 내용에 가는 그는	Los tres panecl-
2 March 27 Cont. 1 March 1 Mar	llos sendesla
Id con coccana quantities	llos candeales, que
ld. con cascara quartera 3 5 0 3 7 0	componen 10 on-
Precios Habas almud o 2 10 o 3 4	zas y media ma-
del altimo & Guijas id 0 2 6 0 0	llorquinas, valen
mercado. Gaibanzosid 6 2 10 0 1 01	hoy 23 dineros.
Carbon de Encina arroba 0 5 0 0 5 4	4 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -
de Mataid 0 4 0 0 4 2	
Algarrobas quintal 0 15 0 0 16 6	Hoy sale el Sol
Queso id	
Leans id	en nuestro borizonte
Lana id	á 6 boras 6 minu-
Canamo id	tos y se pone à 5
Pajaid.	boras 54 minutes.

Embarcaciones que ban dado fondo en el Puerto de Palma.

De las Aguilas dia 15 El Javeque del P. Francisco Flores Mall. con

10 pasag. y varias mercaderias.

De lviza dia 15 El Pinque y El Javeque de los PP. Ivicencos. Josef Ferrer con 5 pasag. y cargo de esparto, y Mateo Orbay con 21 pasag. y cargo de sal.

De Gibraltar dia 15 El Javeque del P. Nicolas Botin Mall. con car-

go de tabaco y otros generos.

De Arens dia 15 El Laud del P. Buenaventura Preses Catalan con cargo de terralla y otros generos. Dia 17 El Javeque del P. Juan Amo-

De la Mar dia 15 El Corsario Ecce Homo su Cap. Antonio Moro Mall. con un prisionero Francés.

De Alicante dia 16 la Goleta Sumner su Cap. Samuel Hubart Ame-

Ricano con 5 pasag. y lastre.

De Tarragona dia 16 la Polacra Carmen su Comandante el Alferez de Fragata Don Juan Navarrete con 3 pasag. cargo de provisiones para los Buques de Guerra que se hallan en este Puerto. Dia 17 El Javeque del P. Miguel Alemany Mall. en lastre y la Javega del P. Antonio Coves Mall. en lastre. Dia 19 El Javeque del P. Josef Ferrer Mall. con 12 pasag. y lastre, y el Laud del P. Juan Alzamora Mall. con 2 pasag.

De Mahon dia 17 El Laud del P. Pedro Juan Roca Mall. con 1 pasag. y cargo de algodon. y la Goleta Carlota su Cap. Vicente Expo-

sito lugles con 4 pasag. y cargo de trigo.

De Valencia dia 20 El Laud Bou del P. Baptista Charumba Valenciano con cargo de arroz melones y valija salió el dia 18.

De Sitges dia 20 El Laud del P. Monserrat Sagarra Catalan

en lastie.

Real orden que permite se venda à los Púeblos ocupados por los Franceses Azucar, Cacao, y Quina, en los terminos que expresa.

La Suprema Junta Central, y Gubernativa del Reyno no pierde de vista quanto puede contribuir al alivio, y subsistencia de los desgraciados Españoles que se ven forzados á vivir en Pueblos ocupados por los enemigos, y deseando convinar los intereses de aquellos con los del Comercio de nuestras Colonias se ha servido permitir que no obstante las órdenes expedidas para cortar toda comunicacion con el enemigo, y trafico con los pueblos ocupados por ellos, pueda conducirse à ellos, y venderse en los mismos, Azucar, Cas

cao, y Quina, pero con la circunstancia de que las Guias para estas conducciones se dén solo à personas que exibantestimonio de patriotismo notorio, quedando sujetos á sèx bien observados, y à sufrir registros para impedir que conduzcan Cartas, ò Papeles perjudiciales á la justa Causa, que defiende la Nacion, á otros efectos que los expresados en las Guias, pues para los demás excepto los referidos de Azucar, Cacao, y Quina, quedan en su fuerza y vigor las órdenes comunicadas. Y de la de S. M. lo participo a V. S. para su inteligencia, y Cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde à V. S. muchos años. Sevilla 14 de Julio de 1809. = Saavedra. = Sr. Intendente de Mallorca.

Continuacion del discurso sobre la intolerancia.

Para ocurrir à estos males se introduxo con la mas ilustrada politica la intolerancia en España haciendo una ley de estado la profesion del Carolicismo, y como esto es puntualmente lo que tanto incomoda a los enemigos de la religion, todo su estudio se ha dirigido a despojar de esta facultad a los Soberanos declamando en sus escritos contra el abuso que suponen haber hecho de la autoridad que los hombres les confiron por el pacto social, extendiendola hasta en las ideas y opiniones de los subditos. Que los Romanos viciados ya y olvidados de la verdadera idea de la virtud aspirasen al imposible de disponer de las ideas y creencia de los hombres horroriza al filosofo humilde, contemplando que acabe en la miseria de los mortales presuncion can grande: quan do aquel pueblo conquistador era sabio y politico, nunca presumió que era concedido á la fuerza material el sujetar las mentes bumanas, ni los Asirios, Egypcios y Persas aspiraron jamas al logro de tan necio intento, y queriendo con estas hinchadas expresiones probar que es monstrusa nuestra intolerancia nos hace conocer su ignorancia, y tambien su atrevimiento por el objeto que se propone de despojar al cetto de la

mas preciosa prerrogativa de su soberania? Que conexion tiene el proyecto de dominar en las ideas de las almas con la ley que impide en España el exèrcicio de otra religion que la verdade. ra? ¿acaso los Reyes Catolicos, ni aun los Inquisidores Espanoles han tenido alguna vez aquel pensamiento? ¿se ha procedido jamas contra las simples opiniones interiores? ¿Es lo mismo usar de la fuerza para expeler los incredulos que aspiran al dominio de sus ideas; y el castigar un subdito pertinaz en sus errores capaz de seducir todo el pueblo y de abrazar todo el Estado? es querer dominar en las mentes de los vasallos à exercer un acto el mas legitimo de un gobierno bien establecido? ¿se atreverà nuestro filosofo declamador à negar abiertamente esta potestad à los Soberanos de España? se atreve con efecto, y para prueba de ello bastan las pocas palabras suyas que acabamos de citar, pero si todo su escrito se quiere exâminar, todo conspira à este fin y es cierto que si se dexa correr impunemente un papel can injurioso y atrevido contra la Nacion, contra la Real Soberania y la Religion, es dar un público testimonio al mundo de que ya somos capaces de tolerar quanto se quiera.

Nadie habia puesto en duda la Soberana autoridad para castigar todo genero de delitos hasta que inventado por Rousseau el famoso pacto social se fuè propangando una doctrina capaz de trastornar las Monarquias si no se atajan en tiempo sus efectos; apenas sale hoy alguno de tantos librejos como inundan á la Europa, que no nos canse con sus declamaciones à favor de la bumanidad, el bien de las sociedades, la natural libertad del bombre, la igualdad con sus semejantes, la tirania de la dominacion sobre los entes de su misma especie, con otras mil expresiones vagas que solo conspiran á romper toda subordinacion y fomentar con la impunidad de los delitos el desenfreno de las pasiones pero sobre todo ningún exceso parece à estos humanisimos filosofos mas inocente y digno de perdon que aquel que se comete contra la Religion.

Se continuara,